



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 3 de julio de 1995

Núm. 150

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.^a- Capital

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.^a Capital del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra don Jesús Fernando Moral García, por sus débitos a la Excma. Diputación Provincial de León que después se detallan, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente don Jesús Fernando Moral García, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles citados en el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Finca sesenta y uno.-Vivienda tipo "O" de la planta quinta -bloque posterior- de la casa en León, a la calle Ramón y Cajal números 27, 29 y 31, con acceso por el portal número 29, y situada a la izquierda de los dos que se encuentran a esa mano subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de ciento once metros y ochenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Ramón y Cajal, linda: frente, vivienda "P" de su misma planta y escalera; derecha, casa número 33 de la misma

calle; izquierda, dicha vivienda "P" de su misma planta y escalera, rellano y caja de escalera y vuelo a patio de luces; y fondo, vuelo a patio de luces y edificio de la Escuela de Maestría Industrial. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a un entero y ciento cuarenta y siete milésimas por ciento =1,147%.

El deudor don Jesús Fernando Moral García, ostenta sobre los inmuebles embargados, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

N.º certificación	Ejercicio	DÉBITOS		Fecha Prov. Aprem.
		Concepto	Importe	
4.259	1994	Prést. adquis. vivienda	71.515	1-7-94
4.260	1994	Prést. adquis. vivienda	386.181	1-7-94
4.261	1994	Resto antic. reinteg.	350.448	1-7-94
Importe por principal			808.144	
20 por 100 recargo de apremio			161.629	
Costas presupuestadas			97.578	
Total descubiertos perseguidos			1.067.351	

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Excma. Diputación Provincial de León".

Habiendo resultado que el deudor don Jesús Fernando Moral García, así como su cónyuge, y demás posibles interesados, son desconocidos o se niegan a recibir la correspondiente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.6 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para



que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario, no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 16 de mayo de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.

5842

11.160 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 509/95 Seguridad Social a la empresa María Begoña González Prada, con domicilio en avenida Compostilla, número 73, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 565/95 Seguridad Social a la empresa José Sánchez López, con domicilio en avenida de los Andes, número 135, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 566/95 Seguridad Social a la empresa Reparaciones, Bobinados, Instalaciones y Mantenimiento, S.A., con domicilio en calle Verardo García Rey, número 33, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 595/95 Seguridad Social a la empresa Tubema, S.L., con domicilio en calle Isaac Peral, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), propo-

niéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 620/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Carluán, S.L., con domicilio en calle Orozco, número 39, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 625/95 Seguridad Social a la empresa Excavaciones León, S.A., con domicilio en calle Conde Guillén, número 18, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 669/95 Seguridad Social a la empresa Delfino Fulgueiras Enríquez, con domicilio en Pasaje Legión VII, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 670/95 Seguridad Social a la empresa Procopa, S.L., con domicilio en calle Miguel Hernández, número 8, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 672/95 Prestac. Desempleo a la empresa responsable solidaria Construcciones Villablino, S.A., (acta referida a la empresa Antonio Sousa Magalhaes), con domicilio en calle Constantino Gancedo, número 25, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

—Número 697/95 Seguridad Social a la empresa Decoraciones Ismael, S.L., con domicilio en calle Inocencio Rodríguez, número 3, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 706/95 Seguridad Social a la empresa Antracitas de Lillo, S.L., con domicilio en calle General Gómez Núñez, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 761/95 Seguridad Social a la empresa Segismundo Barrueco Gómez, con domicilio en plaza Picotuerto, número 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 783/95 Obstrucción a la empresa Segismundo Barrueco Gómez, con domicilio en plaza Picotuerto, número 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

—Número 786/95 Prestac. Desempleo, a la empresa Benito Robles Ordás, con domicilio en avenida República Argentina,

número 32, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 824/95 Seguridad Social a la empresa Excavaciones León, S.A., con domicilio en calle Conde Guillén, número 18, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 826/95 Seguridad Social a la empresa Constr. y Promoc. Conde Luna, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Torbado, número 6, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 875/95 Seguridad Social a la empresa Prifer, C.B., con domicilio en plaza Obispo Alcolea, número 4, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 951/95 Seguridad Social a la empresa Comercial C.B.P., S.L., con domicilio en Polígono Onzonilla, Parc. G-74, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 985/95 Seguridad Social a la empresa Gregorio Benito Pernia Alonso, con domicilio en calle Mateo Garza, número 7, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 994/95 Seguridad Social a la empresa Seorvi, C.B., con domicilio en plaza Obispo Alcolea, s/n, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 995/95 Seguridad Social a la Promoción, Obra y Contratas, S.L., con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, número 82-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Número 1001/95 Seguridad Social a la empresa Antracitas Filgueira, S.A., con domicilio en avenida de Portugal, número 1-2.º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1007/95 Seguridad Social a la empresa Somepal, S.L., con domicilio en calle La Hoja, número 61, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1008/95 Seguridad Social a la empresa Sunlux, S.L., con domicilio en avenida Libertad, s/n, de Ponferrada

(León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1015/95 Seguridad Social a la empresa María Lucía Gutiérrez Ibán, con domicilio en calle Pendón de Baeza, número 27, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1018/95 Seguridad Social a la empresa Promociones Orbigo, S.L., con domicilio en calle Real, s/n, de Alija del Infantado (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1020/95 Seguridad Social a la empresa Hostelería del Bernesga, S.L., con domicilio en paseo Papalaguinda, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1022/95 Seguridad Social a la empresa Electrodis, S.L., con domicilio en avenida de la Cemba, número 7, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1025/95 Seguridad Social a la empresa C.B. Vértigo, con domicilio en calle Miguel de Unamuno, número 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1049/95 Seguridad Social a la empresa Miker, S.A., con domicilio en carretera Villarroañe, Km. 3, de Santa Olaja de la Ribera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1051/95 Seguridad Social a la empresa La Cubierta Sociedad Cooperativa, con domicilio en carretera Caboalles, s/n, de Sariegos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Número 1068/95 Seguridad Social a la empresa Andrés Fernández Martínez, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 10-bajo, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1074/95 Seguridad Social a la empresa Minas y Explotaciones Forestales, S.L., con domicilio en avenida de Bembibre, s/n, de Toreno (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 1086/95 Seguridad Social a la empresa Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, número 101, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1103/95 Seguridad Social a la empresa Ramos Sabugo, S.A., con domicilio en calle Ordoño, II, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 1108/95 Seguridad Social a la empresa Grupo Berano, S.A., con domicilio en calle Padre Santalla, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1147/95 Seguridad Social a la empresa Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, número 101, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 1162/95 Seguridad Social a la empresa Aluglás, S.A., con domicilio en carretera Valladolid, Km. 321,80, de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

—Número 1166/95 Seguridad Social a la empresa C.B. Carmen Fernández Horcas y otros, con domicilio en calle General Sanjurjo, número 80, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1171/95 Seguridad Social a la empresa Metálicas Aluvines, S.L., con domicilio en calle Merayo, número 14, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1185/95 Seguridad Social a la empresa Hidroelectronic, S.L., con domicilio en calle La Serna, número 19, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1194/95 Seguridad Social a la empresa Sancayo, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1197/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones Almazcara, con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín*

Oficial del Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1215/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1216/95 Seguridad Social a la empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1217/95 Seguridad Social a la empresa Vértigo, C.B., con domicilio en calle Miguel de Unamuno, número 8, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1220/95 Seguridad Social a la empresa Hulleras del Cea, S.A., con domicilio en calle Polvorinos, s/n, de Puente Almuhey (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 1221/95 Seguridad Social a la empresa Consymo, S.L., con domicilio en avenida Asturias, número 36, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) sobre infracciones y sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de mayo de 1995.

5762

42.960 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Roberto Colinas Bodelón, en representación de Electricidad Colinas Bodelón, S.L., adjudicatario de la obra de "Alumbrado público en la avenida América", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Roberto Colinas Bodelón, en representación de Electricidad Colinas Bodelón, S.L., adjudicatario de la obra de "Alumbrado para entrenamiento en las pistas municipales de tenis del Toralín", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6601 3.000 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de la obra de "Urbanización del paseo Nicolás de Brujas", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 15 de junio de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6608 1.480 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 5 de junio de 1995, adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de suministro de un reloj para la fachada de la Casa Consistorial de Cacabelos al contratista J. Cascón, S.L., de Salamanca, por el precio de 690.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local RDL 781/1986, de 18 de abril.

Cacabelos, 6 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Intentado por el trámite usual, con resultado parcial, al haber solamente podido notificarse a alguno de los propietarios de dicho inmueble, la notificación de la resolución de declaración de ruina del edificio sito en calle El Pozo de Pieros.

Por aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Isaac Antonio Rodríguez Granja, Secretario del Ayuntamiento de Cacabelos (León).

Certifico: Que el señor Alcalde en el día de hoy ha promulgado la siguiente resolución:

Resolución del Alcalde.—Cacabelos, 14 de junio de 1995.

En armonía con el informe del Técnico informante sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio sito en la calle El Pozo, de la localidad de Pieros, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye de oficio y tras los informes de la Policía Local y reclamaciones verbales de los vecinos, y

atendido que en sus conclusiones el Técnico informante considera que el estado actual del edificio es de ruina inminente con derrumbamiento parcial de muro que da a la calle de su situación y de la cubierta en su parte posterior, acumulándose escombros de la propia edificación y basuras dentro de la misma, existiendo un peligro inminente de nuevos desplomes de muro y cubiertas que pueden invadir la calzada.

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por RDL 1/1992, de 26 de junio, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes, por el presente, he resuelto:

Primero.—Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en la calle El Pozo, de la localidad de Cacabelos.

Segundo.—Adoptar las medidas de seguridad necesarias para que no cause perjuicio a los viandantes propuestas en el informe del técnico, es decir, acotarse la zona con el empleo de vallas de protección situadas a dos metros de la línea de edificación y su señalamiento en la calzada para advertir a los peatones y tráfico rodado de la peligrosidad, así como anular e impedir el paso a dicha edificación por los huecos ahora existentes, y, al no existir ocupantes no procede desalojo.

Tercero.—Tras las averiguaciones practicadas resultaron ser propietarios para exigirles las responsabilidades las siguientes personas:

—Una parte de la casa propiedad de don Alfredo García Valtuille, recibiendo las notificaciones su hermana doña Mercedes García Valtuille con domicilio en Cacabelos en calle Augusto Quintana.

—Otra parte es propiedad de don Hermógenes, vecino de Pieros.

—Otra parte es de la viuda de don César Arroyo que al parecer reside en Argentina y además, procédase a publicar en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA por espacio de veinte días a presuntos propietarios, para que proceda al derribo, apercibiéndole conforme al artículo 96.1 y 98 de la Ley 30/1992 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de que transcurrido este plazo, se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras de este Ayuntamiento y a su costa.

Cuarta.—Abrir expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serles exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan nombrando Juez Instructor al Concejal don Santiago Enríquez Fernández y Secretario a don Manuel Santos Puerto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente certificación en Cacabelos a 14 de junio de 1995, y de orden del señor Alcalde.—V.º B.º El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6582

2.790 ptas.

Aprobado por el Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 8 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo del servicio de "Limpieza del Centro de Salud de Cacabelos", que se regirá por el Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, que regula los celebrados con empresas consultoras o de servicios se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Cacabelos, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6602

360 ptas.

VALDERAS

Por don Andrés Álvarez Guerra, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Pub categoría Especial B, denominado Plas, sito en la calle Castillo, s/n, de este municipio.

El expediente se encuentra sometido a información pública por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas y Decreto 159/94 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Valderas, 16 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6593

1.480 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Terminal Bus, S.A., para la instalación de Estación de Autobuses, en la carretera Madrid—Coruña, N—VI, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza, 19 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6594

1.200 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, acordó la concertación de un aval bancario con el Banco Simeón de Astorga, por importe de 5.350.572 pesetas con las siguientes condiciones:

—Comisión de riesgos: 2% semestral.

—Comisión de formalización: 5.000 pesetas.

—Gastos de estudio: 0,20%.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 8.ª fase".

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, y si las mismas no se produjesen, se entenderá definitivamente adoptado, resolviendo las mismas en su caso.

Val de San Lorenzo, 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

6595

480 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, acordó la concertación de un aval bancario con el Banco Simeón de Astorga, por importe de 5.350.572 pesetas con las siguientes condiciones:

—Comisión de riesgo: 2% semestral.

—Comisión de formalización: 5.000 pesetas.

—Gastos de estudio: 0,20%.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza y Val de San Román".

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, y si las mismas no se produjesen, se entenderá definitivamente adoptado, resolviéndose las mismas en su caso.

Val de San Lorenzo, 13 de junio de 1995.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

6596

510 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la integran, exigida en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza y Val de San Román".

Primero: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza y Val de San Román", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

	<i>Pesetas</i>
—Coste de las obras	17.930.824
—Subvención de la Diputación	12.000.000
—Coste soportado por el Ayuntamiento	5.930.824

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.043.869 pesetas, equivalente al 85,045 % del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Lagunas de Somoza

San Pedro

Coste que soporta el Ayuntamiento	972.926 pesetas
Importe a repartir en contribuciones especiales	827.425 pesetas
Unidades de módulo de reparto	148,75 m.l.
Valor unitario módulo de reparto	5.563 pesetas

La Iglesia

Coste que soporta el Ayuntamiento	1.231.764 pesetas
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.047.554 pesetas
Unidades de módulo de reparto	294,19 m.l.
Valor unitario módulo de reparto	3.561 pesetas

Luis/Lucillo	
Coste que soporta el Ayuntamiento	528.734 pesetas
Importe a repartir en contribuciones especiales	449.662 pesetas
Unidades de módulo de reparto	169,80 m.l.
Valor unitario módulo de reparto	2.648 pesetas

Val de San Román

Santa Bárbara (I)	
Coste que soporta el Ayuntamiento	1.810.348 pesetas
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.539.610 pesetas
Unidades de módulo de reparto	236,12 m.l.
Valor unitario módulo de reparto	6.520 pesetas

Santa Bárbara (II)

Coste que soporta el Ayuntamiento	1.384.383 pesetas
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.177.315 pesetas
Unidades de módulo de reparto	256,12 m.l.
Valor unitario módulo de reparto	4.597 pesetas

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Val de San Lorenzo, 13 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).
6597 3.030 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la integran, exigida en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 8.ª fase".

Primero: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 8.ª fase",

cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

	<u>Pesetas</u>
-Coste de las obras	17.350.572
-Subvención de la Diputación	12.000.000
-Coste soportado por el Ayuntamiento	5.350.572

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.547.986 pesetas, equivalente al 85% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Val de San Lorenzo, 13 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).
6598 2.220 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha comisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten, junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidos al Pleno municipal, conforme al artículo 193.4 de la citada Ley para su aprobación.

Val de San Lorenzo, 13 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6599

470 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villares de Orbigo, 14 de junio de 1995.—El Presidente, Miguel L. Blanco.

6600

480 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por doña María Consolación Díaz Vega se ha solicitado licencia municipal para la actividad de estabulación libre, lechería, sala de ordeño para ganado vacuno de leche, con capacidad para 30 cabezas de ganado adulto y sus crías, con emplazamiento en la finca rústica de su propiedad al paraje de Camino de la Laguna, de Quintanilla de Sollamas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados por la pretendida actividad puedan, durante el plazo de quince días, formular sus alegaciones por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 13 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6603

1.800 ptas.

VILLASELAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas del precio sobre suministro de agua aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaselán, 13 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6604

330 ptas.

CEA

Por don Luis Díez Jorde, con DNI número 9.675.113, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento con destino a Café-Bar, categoría cuarta, sito en la localidad de Cea (León), calle la Sierra, s/n, lo que se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y Ley de Actividades Clasificadas 4/93, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tramitándose por este Ayuntamiento el oportuno expediente para la concesión de licencia de dicha actividad.

Cea, 15 de junio de 1995.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

6605

1.560 ptas.

VALDERREY

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de buena conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de penales.

Valderrey, 14 de junio de 1995.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6606

600 ptas.

CAMPAZAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las siguientes características:

Finalidad: Financiación parcial de la obra de:

Pavimentación de calles en Campazas, 9.ª fase.

Cantidad: 950.000 pesetas.

Gastos de administración: 144.958 pesetas.

Garantías: Las específicas en la base 4.ª del contrato.

El proyecto de contrato, junto con el expediente, permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Campazas, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

6607

480 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1995 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por Concurso del servicio de recogida de vidrio y cartón en la Mancomunidad de Municipios, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que regirán en concurso del servicio de recogida de vidrio y cartón en esta Mancomunidad de Municipios.

1.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el servicio de recogida de vidrio y cartón en la Mancomunidad de Municipios.

2.-Presupuesto del suministro.

El presente servicio está exento de presupuesto, ofreciendo la Mancomunidad de Municipios diez contenedores de vidrio y diez contenedores de cartón-papel para dicha recogida.

3.-Financiación del servicio

No se prevee consignación presupuestaria al efecto.

4.-Duración del contrato y ejecución del servicio.

a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del servicio y la devolución de la fianza definitiva, a este efecto cualquiera de las partes puede, previa comunicación al efecto, solicitar la rescisión del contrato del servicio una vez hecho el razonamiento de la decisión.

5.-Realización e inspección del servicio

a) El servicio se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al contratista el técnico de la Mancomunidad Bierzo Oeste, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

b) Durante el desarrollo del servicio y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en el servicio puedan advertirse.

c) La Mancomunidad se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso del servicio a través de los técnicos que designe.

6.-Fianza provisional y definitiva.

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total del suministro.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100.

c) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberá depositarse en la Caja de la Mancomunidad.

d) Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las CC.LL. de 9 de enero de 1953.

7.-Pago del servicio.

a) El contratista tendrá derecho al abono del importe del servicio efectuado, mediante certificación suscrita por el Técnico designado por la Mancomunidad y una vez que se acredite el fiel cumplimiento del objeto de este suministro aprobado por la Mancomunidad.

8.-Riesgo y ventura.

No existe.

9.-Revisión de precios.

Una vez finalizado un año desde la adjudicación del presente contrato, de no haber sido solicitada la rescisión del contrato por alguna de las partes, a petición de éstas podrá ser estudiada la revisión de precios, previo el acuerdo del órgano competente por parte de la Mancomunidad.

10.-Cumplimiento de la legislación social e industria.

El contratista adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral de seguros sociales, contratación de

personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

11.-Gastos.

El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el IVA.

12.-Sanciones.

a) El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para efectuar los suministros.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto de los plazos parciales o incumplido el plazo final, la Mancomunidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 500.000 de pesetas	500 pesetas diarias
De 500.001 a 1.000.000 de pesetas	1.000 pesetas diarias
De 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas	2.000 pesetas diarias
De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas	3.000 pesetas diarias
De 10.000.001 a 20.000.000 de pesetas	5.000 pesetas diarias

b) En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

c) Si los técnicos nombrados por la Mancomunidad observasen deficiencias en el servicio, lo comunicarán por escrito a la Mancomunidad y al contratista que, una vez oído, procederá a corregir las deficiencias detectadas, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor del servicio no cumplido. Siendo compatible esta sanción con las que puedan provenir de la demora que se origine.

13.-Licitadores.

a) Las empresas o personas naturales contratantes se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las CC.LL. y por el Reglamento de Contratos del Estado.

b) Deben estar debidamente clasificadas de acuerdo con el artículo 321 y 432 del Reglamento General de Contratación y en el grupo correspondiente.

14.-Proposiciones y documentación complementaria.

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en el concurso del servicio de recogida de vidrio y cartón en la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Oeste".

D..... con domicilio en....., número....., localidad de en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio o en representación de....., conforme acredito con....., enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., de fecha....., cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para el concurso del servicio de recogida de vidrio y cartón en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste, por la presente toma parte en dicho concurso comprometiéndose a realizar dicho servicio, cuyas características del mismo una a la presente, en el precio de (letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total del servicio con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1) DNI o fotocopia compulsada.

2) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario de la Mancomunidad.

3) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que les faculte para contratar y cuya licencia deben añadir asimismo al expediente.

15.—Presentación de plicas

Se entregarán en Secretaría de esta Mancomunidad de Municipios en Trabadelo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas, lunes, martes y jueves y de dieciséis a diecinueve los viernes.

16.—Apertura de plicas.

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Trabadelo, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones la Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

17.—Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Mancomunidad realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de los diez días hábiles.

Trabadelo, 12 de mayo de 1995.—El Presidente (ilegible).

6609

21.240 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", representada por el Procurador señor González Varas, contra Elías Soto Argüelles y Josefina Santos Castillo, en reclamación de 22.266.875 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de noventa y cinco millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 21 de septiembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho

artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día 27 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 30 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial, en las plantas baja y del sótano primero, a la derecha, en planta baja del portal general de la casa en León, a la calle Julio del Campo, número 8. Ambas plantas se comunican vertical e interiormente entre sí, por medio de una escalera. Tiene acceso propio e independiente a través de la planta baja, desde la calle Julio del Campo y una superficie construida de 348,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 108,54 metros cuadrados y a la del sótano primero los restantes 240,09 metros cuadrados. Linda: En la planta sótano primero, frente o Sur, ascensor para vehículos, caja de Escalera y subsuelo de la calle Julio del Campo; derecha o Este, subsuelo de la finca de doña Concepción Infante y caja de escalera; izquierda u Oeste, cajas de ascensor y escalera y subsuelo de finca de don Florencio Alvarez Rodríguez, y fondo o Norte, caja de ascensor general de la casa, la de la escalera y la del ascensor de vehículos y subsuelo de finca de don Juan Morros García. Y en planta baja: Frente o Sur, calle Julio del Campo y, en una pequeña parte, cuarto de contadores de la luz; derecha, desde dicho frente o Este, finca de doña Concepción Infante; izquierda entrando y Oeste, portal, caja de escalera y patio del edificio y patio o Norte, patio del edificio y, en una pequeña parte, portal y su cuarto de contadores de agua.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 17,866%.

Inscrita al tomo 2.495, libro 115 de la Sección 1.ª A, del Ayuntamiento de León, folio 70, finca 6.979.

Dado en León a 16 de mayo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5732

8.880 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., representada por el Procurador señor González Varas, contra Javier Domínguez Esteban, con domicilio en Oviedo, calle León Escosura, 2, en reclamación de 3.346.415 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de trece millones siete mil trescientas cuatro pesetas, fijado en la escritura

de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 26 de septiembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día 27 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 1 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Apartamento vivienda situado en la planta primera, señalado con la letra B, situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 58,67 metros cuadrados y construida de 66,91 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina, salón comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y apartamento vivienda del tipo C de su misma planta; derecha, vuelo de la calle de la Cárcaba; izquierda, rellano de escalera y patio de luces D, y fondo, patio de luces C y piso tipo A de su misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 2.60%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.600, libro 96, folio 137, finca 13.676

Dado en León a 24 de mayo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5878

7.680 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/94, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Soniben Internacional, representado por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Silvino Carpintero Martínez, sobre reclamación de 2.246.347 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento desti-

nado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Una participación indivisa de una doceava parte, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número doce, de la urbana: Finca primera.—Local garaje, sito en la planta de sótano, del edificio de León, avenida de Mariano Andrés, con vuelta a la calle de San Juan de Prado, de 365,34 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 272,15 m.² que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente subsuelo de dicha avenida; derecha, subsuelo de la calle de San Juan de Prado, caja de ascensor y de escalera, local para servicios de calefacción y agua caliente centrales y rampa de acceso de esta planta; izquierda, de don Vicente Aller y fondo, finca de los señores Díez Mallo, caja de ascensor y de escalera y local para servicios de calefacción y agua caliente centrales.

Se valora en la cantidad de: 1.400.000 pesetas.

—Frigorífico combinado marca Electrolux de 4 estrellas.

Se valora en: 30.000 pesetas.

—1 Lavadora marca Fagor, modelo L-FC-850TND/W.

Se valora en: 32.000 pesetas.

—1 Librería de madera de pino de 7 módulos con cajones, puertas y estanterías.

Se valora en: 13.000 pesetas.

—1 Televisor color, marca Blaupunkt, de 21 pulgadas.

Se valora en: 18.000 pesetas.

—1 Cadena musical, marca Toshiba.

Se valora en: 23.000 pesetas.

—1 Compact Disc, marca Lenco.

Se valora en: 12.000 pesetas.

—1 Video VHS, marca Thomson, modelo V-690.

Se valora en: 25.000 pesetas.

—1 Tresillo compuesto de sofá y dos butacas a juego.

Se valora en 25.000 pesetas.

—1 Aspirador marca Electrolux, modelo D-740, con sus accesorios.

Se valora en: 5.000 pesetas.

—1 Televisor color, marca Toshiba de 19 pulgadas.

Se valora en: 14.000 pesetas.

—Vehículo marca Audi, modelo 100-222 I, matrícula LE-3415-S.

Se valora en: 1.650.000 pesetas.

—1 Comodín de madera de nogal de 4 cajones y mármol.

Se valora en: 65.000 pesetas.

—Horno eléctrico marca Thimself de 5 estrellas.

Se valora en: 15.000 pesetas.

Dado en León a 18 de abril de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5825

9.720 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Costales Aláez y esposa doña Montserrat López Argüelles, en reclamación de 1.953.479 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.342.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día catorce de septiembre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día diecinueve de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día dieciséis de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca cincuenta y siete.—Piso vivienda, en la planta tercera, del edificio sito en Armunia de La Vega (León), a la avenida de Antibióticos, señalado con los números 46 y 48, con vuelta a la avenida de División azul, con entrada por el portal número 46, hoy 48 de la avenida de Antibióticos. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de 107,05 metros cuadrados y útil de 82,66 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la avenida de Antibióticos, frente, dicha avenida y vivienda tipo I, de su misma planta y portal; derecha, vivienda tipo I, de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta del portal número 48 de la avenida de Antibióticos, hoy número 50, y fondo terraza común.

Cuota de participación en el valor total del edificio 1,40%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1992, libro 54, folio 154, finca 4.210.

Dado en León a 12 de mayo de 1995.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5879

8.160 ptas.

* * *

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152/92, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Esteban Herrero Fernández y María Luisa Fernández Díez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 6 de septiembre a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-14-0152-92, una cantidad igual, por lo menos al del tipo de la subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de noviembre de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Urbana: Finca primera. Local comercial, sito en planta baja, del edificio en León, calle Pedro Ponce de León, número 2, de noventa y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la referida calle de Pedro Ponce de León.

Linda: Frente, dicha calle y chaflán que forma esta calle con la de León XII; derecha, el referido chaflán y la reseñada calle de León XII; izquierda, portal de acceso al edificio, pasillo y cuarto de carboneras; y fondo, el referido pasillo de carboneras, patio de ventilación y edificio señalado con el número cinco de la calle León XII, propiedad de Alberto Fernández Alvarez, su valor respecto al total de la finca principal es de 11,621%.

Inscrita en el Registro número uno de León al tomo, 2.432, libro 93, folio 20, finca número 5.727.

Valorada en la cantidad de 3.840.000 pesetas.

En León a 24 de mayo de 1995.—M/. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

5882

6.840 ptas.

NUMERO SEIS DE LEÓN

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 396/92, se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, a instancia de don Joaquín Trigo Real, contra doña Carmen González Espadas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintiséis de septiembre a las 12,45 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.^a planta.

Tipo de esta subasta 6.300.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 24 de octubre a las 12,45 horas. Y la tercera el día 21 de noviembre a las 12,45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 4.725.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la Cuenta de este Juzgado número 2134000022039692, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.^a—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca segunda.—Piso vivienda en la planta primera en León a la calle de Collado Cerredo, número 15, que tiene una superficie construida con parte proporcional en elementos comunes de ciento diecinueve metros y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle y rellano de la escalera; derecha, rellano y caja de escalera y más de don Alberto Fernández; izquierda, más de don Angel Díez y patio de luces, y fondo, patio de luces, más de don Antolín Morán Vélez, rellano y caja de escalera. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja, señalada con el número uno.—Le corresponde el uso exclusivo de la terraza, que es cubierta de la planta baja, situada al fondo-izquierda de la vivienda.

Es parte de la número 4.401 al folio 160 del libro 67, Sección 2.^a de León, tomo 2.146 del archivo, inscripción 2.^a.

Dado en León a 17 de mayo de 1995.—E/. Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

5583

8.040 ptas.

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 356/94, se siguen autos de juicio, a instancia de la entidad Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Victoria Díez Martínez, Engracia Martínez de Castro y Cándido Díez García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre a las 13,15 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.^a planta.

Tipo de esta subasta 3.850.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 10 de octubre a las 13,15 horas. Y la tercera el día 7 de noviembre a las 13,15 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 2.887.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la Cuenta de este Juzgado número 2134000017035694, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.^a—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa con terreno anejo, sita en la calle de la Constitución, número 136 del pueblo y Ayuntamiento de Boñar, compuesta de edificación de planta y piso, hallándose en deteriorado estado, ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, al tomo 569, libro 80, folio 220, finca 12.226.

Dado en León a 24 de mayo de 1995.—E/. Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

5828

6.840 ptas.

* * *

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Gonzalo Alaguero Vázquez y esposa doña María Lucía Valle Barba y contra doña María Yolanda Alaguero Vázquez, sobre reclamación de 2.090.809

pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12,45 horas del día 12 de septiembre de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de octubre de 1995, a las 12.45 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.45 horas del día 14 de noviembre de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Tierra de secano, en término de Castrotierra, a Camino del Monte, de once áreas. Linda: Norte, Braulio Vallejo; Sur, Teresa Paniagua; Este, camino; Oeste, Braulio Vallejo. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1350, folio 123, finca número 3147.

Valorada en la cantidad de 82.500 pesetas.

2.-Viña de secano, en término de Castrotierra, a Camino de Vega, de trece áreas. Linda: Norte, Lucinio Cascallana; Sur, camino; Este, Eustasia Cascallana, Oeste, Graciana Vázquez. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1350, folio 124, finca número 3147.

Valorada en la cantidad de 97.500 pesetas.

3.-Tierra de secano, en término de Castrotierra, a Camino de Vallecillo, de cinco áreas. Linda: Norte, Daniel Pastrana; Sur, camino; Este Posidio Santos; Oeste, Tomás Lozano. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1350, folio 125, finca número 3149.

Valorada en la cantidad de 37.500 pesetas.

4.-Terreno de secano en término de Castrotierra, a la Rodríguez, de cuarenta y nueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 57 de Porfirio Paniagua; Sur, la 59 de Quirico Paniagua; Este, zona excluida y camino; Oeste, camino. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1114, folio 82, finca número 1454.

Valorada en la cantidad de 373.875 pesetas.

5.-Terreno de secano en término de Castrotierra, a Valdesabeja, de cuarenta y ocho áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, la 64 de Tomás Lozano; Sur, camino de servicio y la 67 de Orestes Santos; Este, zona excluida; Oeste, la 64 ya citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1117, folio 110, finca número 1732.

Valorada en la cantidad de 366.000 pesetas.

6.-Prado en Castrotierra a La Huerta; de cinco áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Ramón Santos; Sur, Eladio Merino; Este, reguero; Oeste, Santiago Paniagua. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1505, folio 208, finca número 3458.

Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

7.-Viña en Castrotierra a Carrevega, de veintisiete áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Germán Pérez; Sur, Germán Pérez; Este, Eusebio Lozano; Oeste, Octavio Alaguero. Inscrita

en el Registro de Sahagún, tomo 1505, folio 209, finca número 3459.

Valorada en la cantidad de 204.750 pesetas.

8.-Tierra en Castrotierra, a Carrescotanja, de cuarenta y nueve áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte Francisco Colle; Sur, Octavio Alaguero; Este, Cayo Iglesias; Oeste, camino de Carrescotanja. Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1505, folio 210, finca número 3460.

Valorada en la cantidad de 374.775 pesetas.

Dado en León a 17 de mayo de 1995.-E/. Eufrasia Santos Nicolás.-El Secretario (ilegible).

5734

10.440 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 60/94-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Alejandro Suárez Pérez y doña María Torres Córdoba, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día veintiséis de septiembre a las doce horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6 (León).

Tipo de subasta, 4.977.500 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.^a-La segunda el día veinticinco de octubre a las doce horas. Y la tercera el día veintiocho de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a-Los licitadores, -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170060/94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.^a-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

6.^a-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.^a-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

-Mitad indivisa de rústica: En término de Puente Villarente, tierra conocida por El Cuadrín del Cementerio, al sitio del cementerio, de cuatro áreas y treinta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Villasabariego, finca número 5.168.

Se valora en : 4.500 pesetas.

-Rústica: Finca 47 del polígono 7, del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Villasabariego, terreno dedicado a secano, al sitio de Valpejerín, Ayuntamiento de Villasabariego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, finca 4.549.

Se valora en: 23.000 pesetas.

-Urbana: Bloque I. Finca Dos-1.ª-Local comercial de planta baja de la casa en Puente Villarente, a la calle Las Cercas, por donde tiene su acceso, de una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos, Ayuntamiento de Villasabariego, finca 5.346.

Se valora en: 4.950.000 pesetas.

Dado en León a 22 de mayo de 1995.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

5735 9.480 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio justicia gratuita número 223/95, promovidos por don Domingo Alba Pérez, Angeles Fernández Prada, representados por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra María del Carmen Merodo Alba, Abogado del Estado, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicha demandada para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de de Justicia de esta localidad, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María del Carmen Merodo Alba, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Ponferrada a 19 de mayo de 1995.-El Secretario (ilegible).

5738 2.120 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra José Luis Machado Ferreira y don César Machado Ferreira, sobre reclamación de 354.368 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de septiembre de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de

Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Fiat, modelo Uno S X 5 P matrícula LE-6870-P.

Valorado en 560.000 pesetas.

En Ponferrada a 10 de mayo de 1995.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

5650 4.800 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 L. Hipotecaria número 50/95, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Wenceslao Mata Andrade, NIF 9607529-S y doña Emma Modroño Romero, NIF 9963479-V, y con domicilio en Ponferrada (León), calle San Valerio, 2, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 2.886.359 presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000190050/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.ª La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1995 a las 12 horas.

8.ª De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995 a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.ª No compareciendo licitador alguno en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 1995 a las 12.000 horas.

Bienes objeto de subasta:

1.-Vivienda de la planta sexta, del bloque primero, señalada con la letra "A" a la izquierda subiendo las escaleras y a la derecha vista desde la calle ancha. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina con terraza tendadero al patio de luces, despensa, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle Ancha y salón-comedor. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras y ascensor y patio de luces; izquierda, muro que le separa de herederos de Angela Blanco Alvarez; derecha, rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda de esa misma planta y bloque letra "B", número cincuenta y cuatro de la división horizontal y fondo, calle Ancha.

Anejo: Tiene como anejo en la planta bajo cubierta o desván de este bloque primero, el trastero señalado con las siglas "6A", de ocho metros cuadrados aproximadamente.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 138, finca número 41.249.

2.-Local en la planta de sótano primero, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Mide catorce metros cuadrados, se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta con el número 19. Linda: Mirando desde la calle de San Valerio, al frente y fondo, zonas de circulación y maniobras; derecha, local o plaza de garaje número 18, número veintiocho de la división horizontal; izquierda, local o plaza de garaje número 20, número treinta de la división horizontal.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 94, finca número 41.201.

Título.-Les pertenecen por compra a don Avelino Rodríguez Alonso y su esposa, en virtud de escritura otorgada en Ponferrada el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario que fue de dicha residencia don Ildefonso Sánchez Prat, bajo el número 1.235 de su protocolo.

Planta de sótano segundo

3.-Número cinco.-Local en la planta de sótano segundo, constituido por una sola nave que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso a bodegas, carbonera y cuarto de calefacción. Mide once metros cuadrados, aproximadamente, se destina a bodega y está grafiada con la letra "E". Linda al frente, dicho pasillo de acceso; izquierda entrando, local letra "D", número cuatro de la división horizontal; derecha, muro de hormigón que le separa de la calle Ancha; fondo, muro de hormigón que le separa de parte del solar que está sin vaciar.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de cero enteros quince centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 70, finca número 41.153.

4.-Número seis.-Local en la planta de sótano segundo, constituido por una sola nave que tiene entrada por el pasillo de acceso a bodegas y cuarto de calefacción y del carbón. Mide doce metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, se destina a bodega y está señalado con la letra "F". Linda al frente, con el pasillo de acceso citado; izquierda entrando, muro de hormigón que le separa de la calle Ancha; derecha, con cuarto para el almacenamiento de carbón; fondo, muro de hormigón que le separa de parte de solar sin vaciar.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de cero enteros quince centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 71, finca número 41.155.

Planta de sótano primero

5.-Número treinta y dos.-Local en la planta de sótano primero, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada por la zona de circulación y maniobra. Mide catorce metros cuadrados, aproximadamente, se destina a plaza de garaje y está grafiada en planta con el número 22. Linda, mirando desde la calle de San Valerio: Al frente, zona de circulación y maniobras; izquierda, muro que le separa del edificio en comunidad de la calle Saturnino Cachón, número 27; derecha, local o planta de garaje número 21, número treinta y uno de la división horizontal; fondo, rampa de acceso y salida de vehículos.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 97, finca número 41.207.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, según manifiestan, no obstante, yo, el Notario, les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título.-Les pertenecen por compra a don Avelino Rodríguez Alonso y su esposa, en virtud de escritura otorgada en Ponferrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de dicha residencia don José Angel Rodríguez Tahoces, bajo el número 118 de su protocolo.

De dicho título resulta que las fincas anteriormente descritas forman parte de la siguiente edificación:

Urbana, casa sita en Ponferrada, con entrada principal por la calle de San Valerio, donde está señalada con el número dos de policía urbana, está formada por dos bloques de viviendas, con cajas de escaleras y ascensor independientes para cada bloque. Los dos bloques están unidos y forman un solo edificio. Mide el bloque 1.º doscientos veinte metros cuadrados y el bloque 2.º ciento veinte metros cuadrados aproximadamente.

Registro.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.016, libro 245, folio 111, finca número 27.652, inscripción 3.ª.

La finca número 1 tiene como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 17.017.000 pesetas.

Las fincas número 2 y 5 tienen como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 561.000 pesetas, cada una de ellas.

Las fincas número 3 y 4 tienen como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 281.000 pesetas, cada una de ellas.

La totalidad de las fincas 1, 2, 3, 4 y 5, responden conjuntamente de la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 15 de mayo de 1995.-E/. (ilegible).-El Secretario, José-Ramón Albes González.